



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

31 03 25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8723/2025**

NOMBRE:

BLOQUE: FRENTE RENOVADOR

TITULO:

PROYECTO ORDENANZA; modificación Art. 1º Ord. N° 3.063/24

(Exención viviendas de uso particular).

AUTOR/ES:

MURABITO

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO:

2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO:

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA 3063/24 art 1

VISTO:

La Constitución Provincial

La constitución Nacional

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756

La ordenanza N° 246/ 1986

CONSIDERANDO:

Que necesidad de garantizar el acceso a trámites municipales a propietarios exceda los 200 metros de viviendas particulares cuya superficie no cuadrados

Que es deber del municipio fomentar la regularización de edificaciones y facilitar el acceso a la documentación requerida para diversas gestiones administrativas.

Que muchos propietarios de viviendas familiares enfrentan dificultades económicas para cumplir con ciertos requisitos tributarios, lo que obstaculiza la posibilidad de regularizar sus inmuebles.

Que establecer una suspensión de la presentación de planos por 12 meses para la obtención del certificado de libre deuda municipal para viviendas familiares contribuirá agilizar trámites y fomentar la inscripción y regularización de propiedades en el municipio.



POR ELLO, EL CONCEJAL ABAJO FIRMANTE ELEVAN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA :

ARTÍCULO 1: Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza N° 3063/24, estableciendo que quedarán comprendidos en la suspensión de presentación de planos por 12 meses a los fines de obtención del certificado de libre deuda municipal los propietarios de viviendas particulares.

ARTÍCULO 2°; La presente exención será aplicable únicamente a viviendas destinadas a uso particular y comprenderá ventas, construcción, remodelación , demolición realizadas en propiedades particulares

ARTÍCULO 3°: Quedan excluidos de esta exención los inmuebles destinados a actividades comerciales, industriales o de alquiler con fines lucrativos.

ARTICULO 4: De forma


Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
31 / 03 2025/...../.....
Anotado por	Archivado por

Argentino Oliva

